

mediante aquellas Caxas de Pago libradas, y que se
librarian, se han dado, y daran a favor de esta Ciudad;
deven los Diputados que resten continuar sus
pagos como hasta aqui con arreglo dello; con lo de
mas que manifiesta adicho Sr. Corregidor, quien desea
se entere de todo ello este Ayuntamiento: Y habiendo
lo oido, y lo que informa en el asunto el Sr. Dn. Fran.º
de Borja Mexano Regidor, concurrido que ha entendi-
do en el, de que el nombram.º que se le confio fue
para el Reparto de Sal, pero no para la cobranza,
y que la q.º executó, y puso en execucion lo hizo por no-
tener en su poder las Cantidades que havian pagado
varias Diputaciones: Vase esta inteligencia: Acordó el
Ayuntam.º que en estos mismos terminos se conteste
adha.º oficio.

Promoga de Varas: Y vista la Promoga concedida por S. M. a la
Partida del Cuerpo de Varas Españoles establecida
en esta Ciudad con el cargo de Redutar gente volun-
taria para que continúe en su Comision por el tiempo de
seis meses; quedó entendido el Ayuntamiento.

Licencia a D.º Don Jose Memorial de D.º General Chamorro Srio.
General Chamorro } mayor y mas antiguo de este Ayuntamiento Repre-
no p.º para al } sentando la flusion que padere en los o.ºs dias hare
Campo: } quele impide la asistencia a su empleo; Y que combi-
niendole para al campo a convalescer espera de la
atencion de esta Ciudad, se sirva concederle sublicencia
por el tiempo que gaste: Y habiendolo oido interesando-
se en la salud del referido: Acordó, se mantenga
hasta su Recobro.